

VISTOS

- ANDRES HODGGES CHANDIA, RUT
1. La solicitud de devolución presentada por CESAR
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437, del 21.12.2020.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°1576 de fecha 18.11.2021 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que al Departamento de Catastro se ha solicitado por medio de carta ingresada el 04 de noviembre de 2021 donde se nos solicita devolución de dinero por concepto de certificado de antigüedad, certificado de informaciones previas y certificado de vivienda social, sin embargo, por error de sistema SMC".
2. Certificado N° 253, N°254 y N°255 de fecha 23.11.2021, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°6990770, N°6990771 y N°6990772.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.


NOMBRE : **CESAR ANDRES HODGGES CHANDIA.**
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR : TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : **\$15.000.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE, N° BANCO SANTANDER.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS, CARTIFICADO DE ANTIGÜEDAD, CERTIFICADO DE VIVIENDA SOCIAL POR ERROR DE SISTEMA SMC.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301003001007** **Cert. de Informac. Previas** **\$15.000.-**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/bcf.

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
 - Dirección de Obras Municipales.
- IDDOC 2384797.

IDDOC: 2390536 /